ISAF
SONORA

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

H. CONGRESO
ESTADO DE SONORA

CUENTA PÚBLICA 2012
INFORME DE RESULTADOS
MUNICIPIO DE TUBUTAMA, SONORA

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2013

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2012
Municipio de Tubutama

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA
- **1.1. Estado de Situación Financiera**
- **1.2. Estado de Actividades**
- **1.3. Análisis de la gestión financiera**
  - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
  - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO
- **2.1. Ingresos**
  - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
  - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
  - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- **2.2. Egresos**
  - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
  - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
  - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- **2.3. Fondos de Aportaciones Federales**
  - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
  - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
  - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS
- **3.1. Cumplimiento de objetivos y metas**
  - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
  - 3.1.2. Cumplimiento de metas
  - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2009, 2010 Y 2011

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012 del Municipio de Tubutama.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Tubutama.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2012 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2012 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2009, 2010 y 2011, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012 del Municipio de Tubutama, Sonora.**

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2012
(Cifras en Pesos)

A C T I V O		**P A S I V O**	
CIRCULANTE		**CIRCULANTE (Nota 1)**	
Efectivo	$372	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	$814,995
Bancos/Tesorería	102,876	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	56,729
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	167,948	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	618,241
TOTAL CIRCULANTE	**$271,196**	**TOTAL CIRCULANTE**	**$1,489,965**
NO CIRCULANTE		**NO CIRCULANTE (Nota 2)**	
Edificios no Habitacionales	76,900	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	8,654,515
Otros Bienes Inmuebles	228,227		
Mobiliario y Equipo de Administración	270,271	**TOTAL NO CIRCULANTE**	**$8,654,515**
Equipo de Transporte	318,000		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	149,759	**TOTAL PASIVO**	**$10,144,480**
Otros Activos Diferidos	186,474		
		HACIENDA PÚB./PATRIM.	
TOTAL NO CIRCULANTE	**$1,229,631**	Aportaciones	1,043,156
		Resultados de Ejercicios Anteriores	(343,171)
		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(9,343,638)
		TOTAL HACIENDA PÚB./PATRIM.	**$(8,643,653)**
SUMA ACTIVO	**$1,500,827**	**SUMA PASIVO + HACIENDA PÚB./PATRIM.**	**$1,500,827**

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo a Corto Plazo por $1,489,965, se integra por Proveedores por Pagar a Corto Plazo por $814,995, correspondiente a adeudos con diversos proveedores y por ingresos por recuperar; Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo por $56,729, correspondiente a adeudo con Productores Predial Ejidal por $22,931, con persona física por $19,756, Intereses por pagar por $14,041, y CECOP 2010 por $1; y por Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por $618,241, importe integrado por $10,428 de la recaudación de la Sub-Agencia Fiscal del Estado y por un saldo de $607,813 de un anticipo de participaciones para el pago de aguinaldos.

Nota 2 El Pasivo a Largo Plazo por $8,654,515, corresponde al saldo de un crédito con FAPES para la adquisición de 180 lámparas de alumbrado público, reestructurado en UDIS en el mes de julio de 1995 por $130,134 y al saldo de un Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) recibido en el mes de enero, por $8,524,381.

El Pasivo a Largo Plazo presenta un aumento de $8,482,082, en relación al año anterior, debido al aumento por la contratación del Fideicomiso FFRES por $9,800,000 y disminuciones por las amortizaciones de dicho Fideicomiso por $1,275,619 y del crédito FAPES por $42,299.

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012

(Cifras en Pesos)

Ingresos	**Importe**
Impuestos	$65,912
Derechos	1,000
Productos	5,881
Aprovechamientos	10,090
Participaciones y Aportaciones	10,506,434
Total de Ingresos	**$10,589,317**
Egresos	
Servicios Personales	$3,998,387
Materiales y Suministros	1,427,930
Servicios Generales	1,511,177
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	288,817
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,000
Inversión Pública	12,699,644
Total de Egresos	**$19,932,955**
DESAHORRO	**($9,343,638)**

Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Tubutama, Sonora, por $9,343,638, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Este desahorro fue soportado por el aumento en las cuentas de pasivo: Proveedores por Pagar a Corto Plazo, Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo.

1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Tubutama, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

· **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.18 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada $1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 18 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

· **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 675.93% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada $1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, $6.76 están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

· **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -88.24% en su ejercicio fiscal 2012, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada $1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron $1.88 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 88 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 3.41 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Tubutama mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2012, el Municipio de Tubutama presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Tubutama fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Tubutama, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados por $1,619,655, básicamente en los capítulos de Impuestos, y Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	$50,666	65,912	15,246	30
Derechos	9,985	1,000	(8,985)	(90)
Productos	6,000	5,881	(119)	(2)
Aprovechamientos	51,563	10,090	(41,473)	(80)
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	247,995	0	(247,995)	(100)
Participaciones y Aportaciones	8,603,453	10,506,434	1,902,981	22
Ingresos Ordinarios 100%	**$8,969,662**	**10,589,317**	**1,619,655**	**18**
Total Ingresos	**$8,969,662**	**10,589,317**	**1,619,655**	**18**

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 2, Sección XVII, de fecha 5 de Enero de 2012.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

· **Impuestos.** Este capítulo refleja una variación superior a lo presupuestado por $15,246, representando un 30%, reflejándose principalmente en el concepto de Impuesto Predial, con una variación del 16%, ya que se realizó excelente gestión de cobranza por parte de Tesorería Municipal y se logró una recaudación excedente; y en Recargos, con una variación de $6,748, debido a la buena gestión de cobro efectuada, pagando los contribuyentes el impuesto predial de ejercicios anteriores.

· **Derechos.** Respecto a este capítulo, la captación de ingresos fue inferior a lo presupuestado por $8,985, representando el 90%, reflejado principalmente en los conceptos de Alumbrado Público, con una variación del 100%, debido a que no se logró firmar el convenio con la Comisión Federal de Electricidad para la obtención

del descuento del Derecho de Alumbrado Público y en Desarrollo Urbano, con una variación del 100%, ya que no existen construcciones que generen este impuesto, debido a que algunos habitantes han emigrado a otros lugares por la inseguridad que se vive en el Municipio.

· **Aprovechamientos.** Este capítulo refleja una variación inferior a lo presupuestado por $41,473, representando el 80%, reflejado principalmente en los conceptos de Donativos, con una variación del 80%, ya que las empresas que los realizan están atravesando por una situación económica difícil y han dejado de entregar donativos a los Municipios de la región; y en Porcentaje Sobre Recaudación de la Sub-Agencia Fiscal, con una variación del 80%, debido a que la mala situación económica de los contribuyentes, ha repercutido en una menor participación al Municipio.

· **Participaciones y Aportaciones.** Los ingresos recibidos en este capítulo fueron superiores a los presupuestados por $1,902,981, reflejándose principalmente en los conceptos de Recursos SEDESOL Ramo XX, con una variación de $651,835; y en Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), con una variación de $1,449,068.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2012, el 0.78% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada $1.00 que ingresó al Municipio, 1 centavo fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%	Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó $47.09 en promedio por cada habitante durante el año 2012 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales $226.76	Menor al promedio mpios. rurales $226.76

· **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos

propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada $1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar $25.88 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 21.44% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada $1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 21 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 3.76 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Tubutama sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Tubutama, Sonora, presenta un gasto superior al presupuesto por $10,963,293, representando el 122%, reflejándose principalmente en los capítulos de Materiales y Suministros, e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos adicionales recibidos, y por el aumento en las cuentas de pasivo: Proveedores por Pagar a Corto Plazo, Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	$4,374,490	3,998,387	376,103	9
Materiales y Suministros	1,054,020	1,427,930	(373,910)	(35)
Servicios Generales	1,988,304	1,511,177	477,127	24
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	336,600	187,579	149,021	44
Gasto Corriente 36%	**$7,753,414**	**7,125,073**	**628,341**	**8**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	108,000	101,238	6,762	6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,000	7,000	(1,000)	(17)
Inversión Pública	849,648	12,699,644	(11,849,996)	(1,395)
Gasto de Inversión 64%	**$963,648**	**12,807,882**	**(11,844,234)**	**(1,229)**
Deuda Pública 0%	**$252,600**	**0**	**252,600**	**100**
Total de Egresos 100%	**$8,969,662**	**19,932,955**	**(10,963,293)**	**(122)**

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 39, Sección I, de fecha 14 de Mayo de 2012.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró $19,932,955; es decir se observó una variación del 122% superior en relación con el presupuesto de $8,969,662, lo que representa $10,963,293 mas.

· **Servicios Personales.** En este capítulo el Ayuntamiento ejerció recursos inferiores a los presupuestados por $376,103, representando el 9%, reflejado principalmente en la partida de Sueldos, con una variación del 14%, debido a que por falta de recursos durante el ejercicio 2012, no se pagaron el total de los sueldos presupuestados al personal que labora en este Ayuntamiento.

· **Materiales y Suministros.** El importe ejercido en este capítulo fue superior al presupuestado por $373,910, lo cual representa el 35%, reflejado principalmente en la partida de Combustibles, con una variación del 70%, debido al aumento en los precios de estos insumos, al incremento en la flotilla del equipo de transporte del Ayuntamiento y a las constantes salidas de los titulares de las Dependencias, para tratar asuntos relacionados a esta Administración Municipal.

· **Servicios Generales.** En este capítulo el Ayuntamiento ejerció recursos inferiores al presupuesto por $477,127, representando el 24%, reflejado principalmente en las partidas de Viáticos, con una variación del 75%, debido a que los viajes del personal del Ayuntamiento a realizar gestiones para el Municipio, se efectuaron de forma coordinada en un mismo día para lograr un ahorro en esta partida; en Gastos de Orden Social y Cultural, con una variación del 85%, ya que fueron escasos los eventos realizados durante el ejercicio en el Municipio; y en Servicios Asistenciales, con una variación del 74%, debido a que los recursos fueron escasos durante el ejercicio, por lo que se limitó el gasto por este concepto.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**
En este capítulo se ejercieron recursos por $288,817, aplicándose como se muestra a continuación:

En el gasto corriente se erogaron $187,579 y fueron destinados básicamente en Transferencias para Gastos de Operación, en apoyos al DIF Estatal, DIF Municipal, a Médicos del Centro de Salud del Municipio y del Ejido La Sangre, a Maestro del CONAFE en San José, a Maestra de Jardín de Niños, a Secretaria del Registro Civil del Municipio y al Encargado de Desayunos Escolares; en Fomento Deportivo, por apoyos al deporte con materiales y viajes de gestión deportiva; y en Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza, para las distintas escuelas del Municipio y apoyo al Encargado del Deporte.

En el gasto de Inversión, se destinaron recursos por $101,238, en Acciones Sociales Básicas, en el Programa de Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se erogaron $7,000, en la adquisición de un equipo multifuncional.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron $12,699,644, los cuales fueron destinados a la realización de 19 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, alcantarillado, urbanización municipal, infraestructura básica de salud y educativa, caminos rurales y rehabilitación de edificios públicos. Asimismo, se destinaron recursos en el proyecto de Internet.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 3.01% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 3 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%	Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público $134,435 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. rurales $153,095	Arriba del promedio mpios. rurales $153,095

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 60000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 56.57% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada $1.00 ejercido, 57 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%	Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio $6,406.93 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales $208.20	Abajo del promedio mpios. rurales $208.20

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Tubutama recaudó $82,883 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 13,605% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios

rurales. Es decir, por cada $1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró $136.05 en obras públicas.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%	Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 8.89 como puntaje promedio en este apartado.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de $1,130,768, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, recibió recursos en el ejercicio 2012 por $348,056 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por $348,200, que representa el 99% y Gastos Financieros por $1,016, que equivalen al 1%, dando un total de $349,216. La diferencia de $(1,160) entre el recibido por $348,056 y los ejercidos por $349,216 fue cubierta con el saldo inicial de la cuenta bancaria 157835753 de Banorte, S.A.

- **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 100% fue aplicado en la ejecución de 5 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, infraestructura básica de salud, educativa y caminos rurales.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos en el ejercicio 2012 por $782,712, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por $799,500, que representa el 99% y Gastos Financieros por $2,849,

equivaliendo el 1%, dando un total de $802,349. La diferencia de $(19,637) entre lo recibido por $782,712 y lo ejercido por $802,349 fue cubierta con el saldo inicial de la cuenta bancaria 165479581 de Banorte, S.A.

· **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

· **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.

· **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.

· **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1%, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.

El Municipio de Tubutama no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2012, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Tubutama, Sonora, informó que logró realizar en su totalidad las metas de operación programadas al inicio del ejercicio y por consiguiente los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad, principalmente en el sector Agropecuario, Turismo Rural, Educación, Salud, Servicios Públicos, Deporte, Seguridad Pública, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 11.40% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%	Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es NO ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 3.43 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2012, presentada por el **Ayuntamiento de Tubutama, Sonora,** correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2012, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Balance General

Equipo de Transporte

1.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó que se dieron de baja bienes en mal estado por $6,000, los cuales fueron enajenados al Director de Obras Públicas Municipales, además de que no se aplicó el procedimiento de subasta pública de acuerdo a la ley de Gobierno y Administración Municipal.

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta 2110: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que existen pólizas de cheques sin evidencia documental del gasto por $274,000.

1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta 2110: Otras Cuenta por Pagar a Corto Plazo y se observaron pólizas de egresos no localizadas por un importe de $899,000, correspondientes al Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública (CMCOP).

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

1.4 Al 31 de diciembre de 2012 en la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo se observó que no se presentó la aprobación del Congreso del Estado por un Anticipo recibido de la Secretaría de Hacienda Estatal a Cuenta de Participaciones por $120,000 de fecha 7 de marzo de 2012 con número de cheque 109235.

Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

1.5 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública 62303-01: Construcción de Líneas de Distribución de Agua Potable en las Localidades de Tubutama y La Reforma, Construcción de Redes de Alcantarillado en las Localidades de Tubutama, La Reforma, San José y San Juan por un importe de $9,799,706, realizada con Recursos Estatales del Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora (FFRS), mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentó el expediente técnico.

1.6 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas 62303-02: Equipamiento de Pozos de Agua Potable en las Comunidades de San Juan, San José y Ejido la Sangre y 62303-03: Distribución e Instalación de Tanques-Cisterna y Distribución de Agua para el Consumo Humano en el Municipio de Tubutama por un importe de $651,114, realizadas con Recursos Federales del Programa 3x1 para Migrantes, mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentaron los expedientes técnicos.

Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo

1.7 **Al 31 de diciembre de 2012 se observó una diferencia de $791,538 en el saldo del adeudo del Pasivo a Largo Plazo, entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por $9,446,053 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2229: Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo por $8,654,515.**

Resultados de Ejercicios Anteriores

1.8 **Al 31 de diciembre de 2012 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que en el mes de enero se registraron movimientos deudores por $116,268, de los cuales no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.**

Observaciones Generales

1.9 **Se procedió a fiscalizar las documentación al 31 de diciembre de 2012 y se observó que no se encuentra registrado en Cuentas de Orden el concepto de Deudores por Impuesto Predial, sin que al momento de la revisión se haya cuantificado.**

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

1.10 **Al 31 de diciembre de 2012 se observó que el Ayuntamiento captó ingresos por $5,000, por el concepto 5101: Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público sin estar contemplado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobado para el ejercicio 2012.**

Gastos y Otras Pérdidas

1.11 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que existen pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por $10,022,439.**

1.12 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observaron copias de cheque no contabilizados por $3,960,950, de las cuentas bancarias número 801617449 y 157835744 del banco Banorte, S.A., correspondientes al Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora y al gasto corriente respectivamente.**

1.13 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observaron copias de cheque cancelados no localizados físicamente por $151,360.**

1.14 **Al 31 de diciembre de 2012 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por $629,068 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2012.**

1.15 **En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que la revisión de las obras públicas 62301-06: Construcción de Red de Agua Potable en la Localidad de Tubutama, 62414-01: Rehabilitación del Edificio de la Comisaría de la Localidad de La Sangre**

y 62414-04: Pavimentación de Varias Calles en la Localidad de La Sangre por un importe de $124,700, realizadas con Recursos Propios, mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentaron los expedientes técnicos.

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y la entrega del Subsidio al Empleo a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe al período de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por $104,568 y un Subsidio al Empleo sin entregar por $1,800.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

1.17 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas 62210-01: Rehabilitación de Centro de Salud Tubutama, en la Cabecera Municipal, 62214-01: Reparación de Tejaban en Escuela Primaria Cuauhtémoc, en el Municipio de Tubutama, 62214-03: Rehabilitación de Escuela Primaria en el Ejido La Sangre, 62214-04: Rehabilitación de Escuela Primaria en la Localidad de Tubutama, 62301-01: Rehabilitación de Red de Agua Potable y Pila de Almacenamiento, en el Municipio de Tubutama, 62409-02: Rehabilitación de la Red de Drenaje en Ejido La Sangre y 62508-01: Rehabilitación de Caminos Rurales en el Municipio de Tubutama por un importe de $348,200, realizadas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentaron los expedientes técnicos, no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Comité de Planeación Municipal haya promovido la realización de estas obras.

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Revisión y Fiscalización

Balance General

Observaciones Generales

2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tubutama, Sonora, viene operando como una Dependencia del Municipio, aún cuando existe Decreto de Creación donde se indica que pertence al Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable del Desierto de Altar.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	16	$28,003,997
No Cuantificadas	2	0
	18	**$28,003,997**

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de $28,003,997. Esto representa el 140.49% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2012, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 3.04 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada $1.00 ejercido por el Municipio, 140 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%	Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2012, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2009	11	1	10
2010	18	0	18
2011	16	2	14

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2009, 2010 y 2011.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2012".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	3.41	20%	0.68
Evaluación a la recaudación del ingreso	3.76	20%	0.75
Evaluación al ejercicio del gasto	8.89	20%	1.78
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	3.43	10%	0.34
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	3.04	20%	0.61
EVALUACIÓN FINAL			**5.16**

VIII. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Tubutama, Sonora por el Ejercicio 2012, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:
Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3° fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Tubutama, Sonora, correspondiente al ejercicio 2012 **no presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2013.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN